



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.950 (V. Y U.) DE 2011, QUE OTORGÓ SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. N° 174, (V. Y U.) DE 2005, "COMITÉ NAVIDAD", VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -----250--

VALPARAÍSO,

17 FEB 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios, y en especial lo previsto en el Párrafo 8, artículo 50 del referido Decreto.
- c) La Resolución Exenta N° 9950 de fecha 29.12.2011, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda del capítulo primero Modalidad Construcción, conforme al Artículo 3º, Inciso Séptimo del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, para los proyectos de extrema relevancia Comité Navidad y Comité Valle El Cardenal de la comuna de Viña del Mar, región de Valparaíso
- d) La Resolución Exenta N° 5548 de fecha 29.08.2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, mediante la cual autoriza al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso para sancionar reemplazos y sustituciones de la nómina original y aprueba reemplazo de 2 familias.
- d) Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- e) La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

- A) El Ord. 0289 de fecha 27 de Enero de 2021, del Jefe de la Oficina Local de Serviu Valparaíso, mediante la cual solicita tramitación de resolución y adjunta antecedente sobre dicho proyecto.
- B) La necesidad de autorizar el reemplazo del postulante fallecido sin sustituto hábil para dar continuidad al proyecto habitacional, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 9.950, (V. y U.) y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar en la nómina del "Comité Valle El Cardenal" la fila indicada, de la tabla inserta en su Resuelvo 1:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	DV
16	LOPEZ	ALARCON	AURORA DE LAS MARIAS	5.778.038	K

2° Insertar en su lugar e incorporar en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	DV
16	ALEGRIA	CUBILLOS	MICHELLE ANDREA	16.412.818	0

3ª Establécese que la Resolución Exenta N° 9.950, (V. y U.), de fecha 29 de diciembre de 2011, se mantiene vigente en todo lo que no ha sido modificada por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()